



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).
Rdo. 631304003002- 2021-00322-00
Sust. 0265

Se pone en conocimiento de la parte interesada dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, promovido por **ANA DELIA OSPINA SALGADO**, en contra del señor **CESAR AUGUSTO ALZATE GARCIA**, para los fines que considere pertinentes, el **AUTO DEL 23 DE MAYO DE 2022 DONDE ORDENA DEVOLVER DESPACHO COMISORIO 006**, proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO., vista en archivo pdf 033 del plenario.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 93
DEL 16 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3dcd8a6f8dfe44b0c7b7b559080ea89d44092368d4c4e420573d7bd9a2464fa**

Documento generado en 15/06/2022 12:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>